



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
2 de marzo de 2022

La solicitud de subsidio formulada por los Señores MARTÍNEZ YANINA ELISABETH, DNI. 35.797.506; HALVIDE FABIANA ELISABET, DNI. 35.797.643; HALVIDE HAYDEE SOLEDAD, DNI. 29.659.081; AMELOTI ESTEBAN BRAIN, DNI. 40.634.052; PÉREZ ELIAS MOISES, DNI. 43.906.335; LEDESMA CLAUDIA BEATRÍZ, DNI. 33.395.754; ETCHETO HERNÁN ABEL, DNI. 34.488.430 e INSÚA CARLOS ADRIÁN, DNI. 36.509.867 con destino a solventar gastos de subsistencia, salud y parte de gastos de alquiler, encontrándose en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia en razón de que sus ingresos económicos son insuficientes para afrontar gastos,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a cada uno de los Señores MARTÍNEZ YANINA ELISABETH, DNI. 35.797.506; HALVIDE FABIANA ELISABET, DNI. 35.797.643; HALVIDE HAYDEE SOLEDAD, DNI. 29.659.081; AMELOTI ESTEBAN BRAIN, DNI. 40.634.052; PÉREZ ELIAS MOISES, DNI. 43.906.335 y LEDESMA CLAUDIA BEATRÍZ, DNI. 33.395.754, y de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), a cada uno de los Sres. ETCHETO HERNÁN ABEL, DNI. 34.488.430 e INSÚA CARLOS ADRIÁN, DNI. 36.509.867, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, gastos de alquiler y otros que mejoren su calidad de vida, atento encuesta socio económica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la cual se avala la solicitud presentada por los interesados.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 421

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte